

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

**Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.**

### SUMARIO

#### Sección oficial.

##### Decretos.

**MINISTERIO DE ESTADO.**—Declara que la Presidencia honoraria del Consejo de las Ordenes de Isabel la Católica y de la República, va unida a la calidad de Presidente de la República Española, y dispone que éste, como primer Magistrado de la Nación, reciba los respectivos Collares de dichas dos Ordenes desde el momento en que comienza a ejercer su elevado cargo, conservándolos luego con carácter vitalicio.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Modifica en el sentido que se indica la escala del artículo 189 de la vigente ley del Timbre.

##### Disposiciones ministeriales.

**ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.**—Aprueba entrega de mando de los buques y dependencias que expresa.

**SECCION DE PERSONAL.**—Asciende a Guardias Marinas a dos aspirantes.—Sobre propuestas de Maestros permanentes.

**SECCION DE MAQUINAS.**—Concede el retiro a los Maquinistas que expresa (rectificada).

**SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.**—Confiere comisión al personal que expresa.

**SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.**—Autoriza fijar su residencia en Madrid al Capitán de Artillería don L. Carramolino.

**INTENDENCIA GENERAL.**—Resuelve instancia del Teniente Coronel de Intendencia don R. de Pando.

**SECCION DE JUSTICIA.**—Destino al Coronel Auditor don M. de Angulo.

## Sección oficial

### DECRETOS

#### MINISTERIO DE ESTADO

Asignada la presidencia honoraria de los Consejos de las Ordenes de Isabel la Católica y de la República, por virtud de sus respectivos reglamentos, a su E. el Presidente de la República, corresponde a éste, como Jefe del Estado, la prerrogativa de usar las insignias de las Ordenes mencionadas en su grado más preeminente, y a fin de que así quede establecido, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Estado,

Vengo en decretar:

**Artículo único.** La presidencia honoraria del Consejo de las Ordenes de Isabel la Católica y de la República va unida a la calidad de Presidente de la República española. Por lo tanto, éste, como primer Magistrado de la Nación, recibirá los respectivos collares de esas dos Ordenes desde el momento en que comience a ejercer su elevado cargo, conservándolos luego con carácter vitalicio.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

(De la Gaceta núm. 230).

#### MINISTERIO DE HACIENDA

El artículo 189 de la ley del Timbre referente a impuesto sobre billetes de viajeros, talones de mercancías y conocimientos de embarque, establece una escala de tributación que termina en 10.000 pesetas, a partir de la cual cantidad se gravan aquellos documentos a razón de 3 por 100 del exceso, aparte del timbre correspondiente a las expresadas 10.000 pesetas.

Ahora bien; correspondiendo a esta cantidad, grado máximo de la escala, el importe de 10 pesetas, la proporción es de 1 por 100, y no siendo equitativo que el exceso resulte gravado en mayor porcentaje, parece obligado reducirlo en forma que reúna proporciones más ajustadas a la escala, con lo que el gravamen resultará más conforme con las exigencias de la equidad y aun de la justicia.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo único.** La escala del artículo 189 de la vigente ley del Timbre se entenderá modificada en su final, en el sentido de que donde dice: "Más de 1.000 pesetas en adelante, 3 por cada 100 de exceso", dirá: "Más de 1.000 pesetas en adelante, 1 por cada 100 de exceso o fracción."

Dado en Madrid a trece de agosto de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda.

JAIME CARNER ROMEU.

(De la Gaceta número 230).

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

### ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

#### Entregas de mando.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del crucero *Miguel de Cervantes*, verificada el 1.º de abril del corriente año por el Capitán de Navío D. Joaquín Cervera y Valderrama al Jefe de igual empleo D. Juan Núñez Delgado.

Madrid, 15 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del vapor *Dédalo*, verificada el día 13 de febrero de 1931 por el Capitán de Fragata D. Vicente Castro Aguiar al de igual empleo D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso.

Madrid, 15 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cartagena.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del cañonero *Canalejas*, verificada el día 11 de junio último por el Capitán de Fragata D. Joaquín García del Valle al Jefe de igual empleo D. Rafael Estrada Arnáiz.

Madrid, 13 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del destructor *Sánchez Barcaiztegui*, verificada en 23 de junio último por el Capitán de Fragata D. Gabriel Ferrer Otero al Teniente de Navío D. Enrique Barbudo Duarte.

Madrid, 12 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del transporte *Contramaestre Casado*, verificada el 14 de junio próximo pasado por el Capitán de Corbeta D. Guillermo de Arnáiz de Almeyda al de igual empleo D. Juan Pastor y Tomasetty.

Madrid, 12 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero *Número 16*, verificada en 30 de mayo último por el Teniente de Navío D. Francisco J. Biondi Onrubia al de igual empleo D. Alvaro Vázquez-Armero y Fernández Lascoiti.

Madrid, 12 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito núm. 1.704, de 18 de mayo último, con el que cursaba expediente relativo a la entrega de mando de la Base de defensas submarinas de esa Base naval, verificada en 14 del citado mes por el Capitán de Corbeta D. Manuel García de los Fayos al de igual empleo D. José Cabezas Carlés, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor, se ha dignado aprobar la expresada entrega.

Madrid, 12 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cádiz.  
Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito núm. 1.900, de 29 de junio último, con el que cursaba expediente relativo a la entrega de mando de las Escuelas de marinería de ese Arsenal, verificada en 27 del citado mes por el Capitán de Fragata D. Fausto Escrigas al Capitán de Corbeta D. Guillermo Díaz del Río, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor, se ha dignado aprobar la expresada entrega.

Madrid, 12 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol.  
Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito núm. 1.159, de 8 de abril último, con el que cursaba expediente relativo a la entrega de mando de la Escuela de Electricistas-Torpedistas de esa Base naval, verificada en 5 de abril del corriente año por el Capitán de Fragata D. José María Sánchez Ferragut al Capitán de Corbeta D. Manuel Garcés de los Fayos, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor, se ha dignado aprobar la expresada entrega.

Madrid, 12 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cádiz.  
Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Escuela Naval Militar y lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien promover al empleo de Guardia Marina de primer año a los Aspirantes de tercer año D. Manuel Quijano Parraga y D. Pablo Sánchez Gómez, a los cuales se les asigna la antigüedad de 1.º de agosto actual y deben ser escalafonados entre los de su mismo empleo y en la forma siguiente: D. Manuel Quijano Parraga entre D. Isidro Meana Brun y D. Javier Saldaña Sanmartín, y D. Pablo Sánchez Gómez a continuación de D. José López Aparicio, que es el orden que les corresponde con arreglo a la suma de censuras obtenidas, quedando rectificadas así la Orden ministerial de 27 de julio último (D. O. núm. 179).

Madrid, 18 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.  
Señores...

### Marinería.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que por las Autoridades jurisdiccionales respectivas se eleven a este Ministerio las correspondientes propuestas para la declaración de permanentes a los Maestros eventuales de las distintas especialidades, a medida que vayan perfeccionando las condiciones que determina el decreto de 22 de marzo último (D. O. núm. 71).

Madrid, 15 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

## SECCION DE MAQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Padecido error material en la siguiente Orden inserta en el DIARIO OFICIAL número 195, página 1.420, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien conceder el pase a la situación de retirado a los segundos y terceros Maquinistas que se relacionan, quedando afectos a los puntos que al frente de cada uno se expresa para el percibo de sus haberes de retiro, cuyo señalamiento se hará por la Dirección General de Clases pasivas, con arreglo a las ventajas que concede el artículo 3.º del decreto de 15 de julio último, modificado por la ley de 5 del mes actual, siendo baja en la Armada el 31 del actual.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores..

#### Relación de referencia.

#### Segundos Maquinistas:

- D. Francisco Natera Benítez, Cádiz.
- D. Juan J. Fernández del Valle, Cádiz.
- D. José Mier Conejero, Cádiz.
- D. Manuel Haro Escudier, Cádiz.
- D. Juan Lamas Manzanera, Cádiz.
- D. José Pardo Amador, Cádiz.
- D. José García Niebla, Ferrol.
- D. Antonio García Fernández, Cádiz.
- D. Francisco Cumbreña López, Cádiz.
- D. Manuel Ramos Trujillo, Cádiz.
- D. Antonio Sánchez Alballa, Cádiz.
- D. Francisco Ruiz González, Murcia.

#### Terceros Maquinistas:

- D. Julián Buenechea Puras, San Sebastián.
- D. Ubaldo Luque Benítez, Cádiz.
- D. Francisco Gómez López, Cartagena.
- D. José L. Vela Lojo, Coruña.
- D. Fernando Fernández Freire, Ferrol.
- D. Gumersindo Martínez Magdalena, Cartagena.
- D. Rogelio Bouza Gómez, Coruña.
- D. Jesús Santos Iglesias, Coruña.
- D. Juan Fernández Sueiras, Coruña.
- D. Armando Yáñez Fernández, Ferrol.
- D. Rafael Vicaría Juan, Barcelona.
- D. José Mercader Pujalte, Barcelona.
- D. Miguel Regueiro Santiago, Ferrol.
- D. Francisco Galdo Calvo, Coruña.
- D. José María Morales Maroig, Cartagena.
- D. Saturnino Atucha Uriarte, Bermeo (Bilbao).
- D. Salvador Balanza Cano, Cartagena.
- D. Víctor Francisco Irureta, Santander.
- D. Nicanor Lanao Cusi, Barcelona.
- D. Manuel Busto García, Oviedo.
- D. Román Martínez Rodríguez, Lugo.
- D. Helenio Molina Precioso, Murcia.
- D. Daniel García Rego, Ferrol.
- D. Manuel Varela Amado, Coruña.
- D. Julián García Díaz, Coruña.

D. Antonio Vidal González, Coruña.  
 D. Agustín Estraviz Tojeiro, Ferrol.  
 D. Ramón Ríos Sordo, Coruña.  
 D. Pedro Fajardo Pita, Coruña.  
 D. Arturo Arguijo Ramos, Cartagena.  
 D. Faustino Ramos Ramos, Vigo.  
 D. Eduardo Acosta Noriega, Ferrol.  
 D. Antonio I. Touza Omil, Pontevedra.  
 D. Florencio Goizueta de Lasa, Madrid.  
 D. Manuel Vidal González, Coruña.  
 D. Joaquín Quijano Gómez, Cádiz.  
 D. José Navarro Núñez, Cádiz.  
 D. Manuel Leira Manso, Coruña.  
 D. Andrés Cores Arévalo, Coruña.  
 D. Manuel Ramírez Abella, Coruña.  
 D. Feliciano Vila Otero, Ferrol.  
 D. César Tenreiro Rodríguez, Coruña.  
 D. Manuel Fernández y Fernández-Agüera, Sevilla.  
 D. Enrique Botet Alberti, Barcelona.  
 D. Antonio Jiménez Gómez, Barcelona.  
 D. Ramón Bellas Lamas, Ceuta.  
 D. José Querol Dones, Barcelona.  
 D. Adolfo Tuduri García, Palma de Mallorca.  
 D. Bernardino Veign Garrote, Pontevedra.  
 D. Miguel Mato Sánchez de la Campa, Cádiz.  
 D. Antonio Capllonch Solivella, Palma de Mallorca.  
 D. Miguel Porcel Miró, Palma de Mallorca.  
 D. Manuel Espinosa Sanjuan, Cartagena.  
 D. Pedro Roselló Pizá, Palma de Mallorca.

## SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

### Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 6 del corriente en que se dispone pasen en comisión del servicio a Viena el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Manuel López-Acevedo y Campoamor y Capitán del mismo Cuerpo D. Carlos Lago Couceiro, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que dichos comisionados perciban sus haberes durante su estancia en el Extranjero por la nómina del personal con destino o comisión eventual en el Extranjero.

Madrid, 17 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Sres. General Jefe de los Servicios Técnicos-Industriales de Ingeniería Naval, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que al declararse en situación de disponibles forzosos a los Comandantes de Ingenieros de la Armada D. Juan Antonio Cerrada y González de Serralde y D. Ramón Pardo Delgado, con residencia en la Coruña y Ferrol, respectivamente, queden ambos desempeñando las comisiones del servicio que les fueron conferidas por Ordenes ministeriales fechas 25 de abril y 27 de junio últimos (DIARIOS OFICIALES números 96 y 151), respectivamente, y con derecho a las dietas reglamentarias.

Madrid, 17 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Sres. General Jefe de los Servicios Técnicos-Industria-

les de Ingeniería Naval, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

## SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

### Cuerpo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer se autorice al Capitán de Artillería de la Armada D. Luis Carramolino Barreda, en la situación de disponible forzoso, para que pueda fijar su residencia en Madrid y Tembleque (Toledo), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 15 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Señores...

## INTENDENCIA GENERAL

### Cuerpo de Intendencia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Teniente Coronel de Intendencia de la Armada, retirado, D. Ramón de Pando y Pedrosa solicitando el empleo de Coronel honorario, el Gobierno de la República, de conformidad con la Intendencia General y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimarla por haber sido presentada fuera del plazo que señalaba el decreto de 22 de marzo último (D. O. núm. 63) y carecer de derecho a lo que solicita.

Madrid, 8 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

## SECCION DE JUSTICIA

### Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Jefe del Negociado del Personal del Cuerpo Jurídico de la Armada al Coronel Auditor D. Miguel de Angulo y Riamón, sin perjuicio de su destino de Jefe de Negociado de la Asesoría General y segundo Jefe de la Sección de Justicia.

Madrid, 18 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Sres. General Jefe de la Sección de Justicia e Intendente General de Marina.

Señores...